Bogotá D.C. 8 de abril de 2025

Señor
EDGAR MAURICIO LOPEZ LIZARAZO
Secretario General 0185-07
sgeneral@itc.edu.co
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ASUNTO: Designación de Supervisión.

Atento saludo.

Se le informa que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Suscribió los siguientes contratos en los cuales se le designa como supervisor de los mismos.

CTO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CC/NIT	CONTRATISTA
116-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL; INCLUYENDO ACTIVIDADES DE GESTIÓN; TRÁMITE; SUSTANCIACIÓN; REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEMÁS ACTUACIONES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA; ASÍ COMO	01/29/2025	12/20/2025	1098716641	ANDRES FELIPE TROCHA VARGAS
180-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR A LA ETITC EN LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS; JURÍDICOS; ACADÉMICOS Y DE PRESUPUESTO PARA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS EXIGIDAS PARA LA RADICACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA SOLIC	03/20/2025	12/15/2025	900363070	RED DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS PÚBLICAS - REDTTU
192-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MARCACIÓN DE DIPLOMAS; QUE ACREDITAN A LOS ESTUDIANTES COMO PROFESIONALES Y BACHILLERES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	03/31/2025	12/15/2025	830101822	PRINT LINK SAS
194-2025	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PAPELERÍA RELACIONADA CON LAS CEREMONIAS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	4/03/2025	07/30/2025	900519611	KREATIF SAS

En razón de lo anterior, se le informa que la presente designación deberá realizarse conforme lo establece el artículo 18 de la Resolución No. 570 del 15 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, en concordancia con la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios y reglamentarios.

Esto para garantizar la debida vigilancia y ejecución contractual.

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Proyecto: Néider Olave Garcia – Apoyo Contratación
Revisó: Vanessa Alejandra Mondragón – Jurídica Contratación